

DECRETO N° 2025 /

CHIGUAYANTE, 14 AGO. 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012 Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013, que complementa funciones antes indicadas Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133/2015 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 11.624, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones servicio destinado a Dideco, que solicita el servicio de cableado de anexo y 01 habilitación y confirmación de sistema de comunicaciones central telefónica NEC de Dideco, Cotización Correspondiente al Proveedor **"TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A."** Rut.: 78.703.410-1; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886.reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de cableado de anexo y 01 habilitación y confirmación de sistema de comunicaciones central telefónica NEC de Dideco en **"TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A."** Rut.: 78.703.410-1, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de cableado de anexo y 01 habilitación y confirmación de sistema de comunicaciones central telefónica NEC de Dideco en **"TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A."** Rut.: 78.703.410-1, por un monto total de \$597.926.- (impuestos incluidos).

3°. Destínese el servicio de cableado de anexo y 01 habilitación y confirmación de sistema de comunicaciones central telefónica NEC de Dideco.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.004, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LTS/RSN/HCHN/GMA/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 14 AGO 2015 HORA 11:30

PROCEDENCIA ADMONISTAN

FIRMA

FIRMA  
PROCEDENCIA  
RECIBIDO  
HORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE